

FORO NACIONAL POR COLOMBIA

TECER ENCUENTRO DE LA RED DE PLANEACION LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONCLUSIONES Y RETOS¹

**Fabio E. Velásquez C.
Esperanza González R.**

NOTA DE PRESENTACIÓN:

EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL APOORTE QUE LA RED NACIONAL DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA, HACE AL CATORCEAVO CONGRESO NACIONAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA. ES EL RESULTADO DE UNA CONSULTORÍA REALIZADA POR LA FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA PARA LA RED Y DE LA DELIBERACIÓN QUE SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN SU TERCER ENCUENTRO NACIONAL EN LOS DÍAS 18, 19 Y 20. LA SECRETARÍA TÉCNICA ESTA CONFORMADA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ, LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, LA ALCALDÍA DE PASTO, LA ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA, LA ALCALDÍA DE OCAÑA, LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE BARRANCABERMEJA Y LA CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA.

El Tercer Encuentro de la Red de Planeación Local y Presupuesto Participativo fue rico en discusiones y propuestas por parte de los asistentes. Las Mesas de Trabajo que funcionaron el 19 de noviembre abrieron el debate sobre temas nucleares del ejercicio participativo. En particular, dos de ellos concentraron la atención de los asistentes: el fortalecimiento del Sistema Nacional de Planeación (SNP) y la proyección a futuro de los presupuestos participativos (PP). A continuación se reseñan los contenidos básicos de la discusión alrededor de cada uno de ellos. Al final, se proponen unas estrategias generales de actuación de la Red en el futuro.

1. EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

Se ratifica la idea, planteada en el primer día, de que hay dos grandes tareas de cara al fortalecimiento del SNP en el inmediato futuro: de un lado, la definición de un marco normativo del Sistema. De otro, la movilización de actores en la mira de fortalecer instancias y procesos del SNP.

1. 1. El marco Normativo

El país –y la RED- tienen ante sí una amplia y dispendiosa tarea normativa. Se sabe que la norma no es requisito suficiente para desatar procesos sociales, pero sí crea condiciones

¹ Este texto ha sido elaborado con base en las relatorías de las 11 mesas que trabajaron el 19 de noviembre y en la presentación de experiencias realizada el 20 de noviembre.

necesarias para que éstos puedan tener ocurrencia. Por ello es importante avanzar en el mejoramiento del marco normativo existente y/o en el diseño de nuevos esquemas normativos, hoy inexistentes, que pueden favorecer el funcionamiento del SNP. En tal sentido, se presentan a continuación tres escenarios de actuación surgidos de la discusión:

- La reforma de la Ley Orgánica de Planeación
- La Reglamentación del Sistema Nacional de Participación
- La definición de una nueva Ley Estatutaria de Participación

Escenario 1: Reforma de la Ley Orgánica de Planeación (152 de 1994)

La ley 152 de 1994 fue una importante herramienta para consolidar unos esquemas básicos, institucionales y de procedimiento, para el ejercicio de la planeación participativa en Colombia. Sin embargo, adolece de fallas ya reconocidas por analistas y por los protagonistas de la planeación, tanto en el nivel nacional como territorial. Por ello, es preciso introducir reformas de gran calado en la ley 152 de 1994, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- La introducción de un conjunto de principios que complementen los que ya se encuentran en la norma. Entre ellos, los de diversidad, inclusión, territorialidad, equidad de género y enfoque de derechos. Este último se revela como el principio que debe inspirar de manera estructural la formulación de los planes y, en general, los procesos de participación.
- Articulación de instrumentos de la planeación. La gestión pública en Colombia incluye una gran variedad de instrumentos de planeación: los planes de desarrollo, los planes de ordenamiento territorial, los planes maestros, los planes sectoriales, las políticas públicas poblacionales y sectoriales, etc. La ley Orgánica de Planeación solamente se refiere a los planes de desarrollo y debería referirse a todos los instrumentos de planeación.
- Ampliación de los plazos para la formulación y aprobación de los planes. La consulta a la ciudadanía sobre el Plan Nacional de Desarrollo tiene un plazo de menos de dos meses, ubicados al final de año, durante las celebraciones de navidad y año nuevo. Es un tiempo muy corto y, además, poco propicio para promover debates públicos. Por su parte, la consulta ciudadana sobre planes de desarrollo municipal y departamental debe desenvolverse en un mes (marzo del primer año de gobierno). Es un tiempo muy restringido para que los Consejos de Planeación conozcan el plan, lo analicen, consulten la opinión ciudadana y elaboren un concepto consistente y con soporte técnico. Esos plazos deben ampliarse, así su aprobación tarde unos meses más, con el fin de que la ciudadanía pueda expresarse sin afares y realizar propuestas que el Consejo pueda recoger, sistematizar y organizar de manera coherente.
- Definición de funciones de los Consejos. La LOP plantea solamente la doble función de promover la participación ciudadana alrededor de las tareas de la planeación y elaborar un concepto sobre los proyectos de plan de desarrollo presentados por las autoridades públicas. No aparece en la norma la función de monitoreo y evaluación de los planes, ni la de elaborar informes periódicos sobre la marcha de los planes. Se requiere introducir esas funciones en la norma.
- Consejos electos por voto directo de la comunidad o de los sectores, o mediante nominación directa por los sectores. Los asistentes al Encuentro proponen esas fórmulas como alternativa a la hoy vigente, que consiste en la designación de los Consejeros por la

autoridad pública de ternas que le presentan los diferentes sectores representados en los Consejos.

- Carácter vinculante de las propuestas de los Consejos. Esta es una propuesta que ganó una opinión mayoritaria en las distintas mesas de trabajo. Sin embargo, hubo otras, como la necesidad de que las autoridades públicas den respuesta detallada a las propuestas y observaciones de los Consejos, o la posibilidad de que haya un proceso de concertación sobre los contenidos de los documentos elaborados por los Consejos.
- Incentivos y condiciones para que los consejeros puedan cumplir sus funciones. La deserción de un buen número de consejeros es la norma, una vez que ha sido emitido el correspondiente concepto sobre los planes de desarrollo. Se propone introducir en la LOP un conjunto de condiciones e incentivos para que los Consejeros sigan trabajando sostenidamente durante el período de su designación.
- Rendición de cuentas de los Consejos a la Ciudadanía. Esta es una práctica de transparencia deseable, que no está contemplada en la norma y que se propone que sea introducida para incrementar el contacto entre Consejeros y ciudadanos y ciudadanas, estimular el control social y legitimar, si es el caso, el trabajo de los consejeros

Escenario 2: Estatuto legal para el SNP

Es cada vez más evidente la necesidad de que el Sistema Nacional de Planeación cuente con una reglamentación que defina sus funciones, su estructura básica, las reglas para la conformación de sus instancias, el tipo de actividades que puede y debe desarrollar, los instrumentos a su alcance para el desempeño de sus funciones y sus interlocutores en el ámbito del Estado.

Esta reglamentación puede llevarse a cabo a través de dos vías diferentes: en primer lugar, como capítulo de la Ley Orgánica de Planeación; en segundo lugar, mediante una norma aparte, diferente a la LOP, dedicada exclusivamente al sistema. En cualquiera de los dos casos, esta reglamentación debe guardar coherencia con la Ley Orgánica de planeación...

Escenario 3: Ley Estatutaria de Participación

Este es un escenario que puede ser complementario o alternativo a los otros dos, dependiendo de la estrategia que adopten sus impulsores. En este caso, lo que se pretende es hacer la “tarea grande” de una vez, consistente en repensar todo el esquema normativo de la participación ciudadana vigente hoy en Colombia, el cual incluye las leyes 134 de 1994, la ley 152 de 1994 y más de cuarenta leyes que crean espacios y mecanismos de participación ciudadana, y reformularlo a través de una nueva Ley Estatutaria de Participación. Es una tarea de gran envergadura, pero cuenta con el apoyo de algunos parlamentarios en el Congreso Nacional y, en principio, del Ministerio del Interior.

Esta norma sería una norma de mínimos (es decir, establece los lineamientos básicos que legitimen y propicien los esfuerzos ciudadanos y gubernamentales para promover y garantizar el ejercicio de la participación ciudadana en los asuntos públicos), y no de máximos (es decir, una ley que reglamente hasta el último detalle de los espacios y mecanismos de participación). La Ley Estatutaria establecería principios básicos, legitimaría las formas institucionales y no institucionales de participación ciudadana, haría obligatorias unas acciones mínimas por parte del gobierno en sus tres niveles para garantizar las condiciones para su ejercicio y definiría los

ámbitos de participación, tanto directa (los que están contemplados actualmente en la ley 134 de 1994), como a través de órganos de representación que actúan en los distintos momentos del ciclo de la gestión.

Estos tres escenarios exigen un diagnóstico de la situación actual, la redacción de los articulados correspondientes y el arduo trabajo de cabildeo en el Congreso de la República y en el Gobierno Nacional para juntar esfuerzos en la misma dirección. Implicaría, además, un amplio debate nacional y regional y un esfuerzo de movilización ciudadana en respaldo de estas iniciativas.

Por supuesto, el cambio normativo en el nivel nacional obligaría a replantear las normas que rigen la planeación y, probablemente, las que rigen el presupuesto participativo, en el nivel departamental y municipal. A ese respecto, las diferentes mesas de Trabajo fueron insistentes en la necesidad de reconocer escalas de la planeación y, en general, de la participación, que operan en niveles sub-municipales, hasta ahora no reconocidos en la ley. La idea es “bajar” la planeación participativa hasta esos niveles, a fin de comprometer más directamente a la ciudadanía en su ejercicio.

1.2. La movilización de actores

Paralelamente a los desarrollos normativos que sea posible sacar adelante, es preciso, de acuerdo a lo planteado por las diferentes Mesas de Trabajo, continuar en la tarea de movilizar a la ciudadanía y a los actores de la planeación en aras de fortalecer las instancias y procesos del Sistema Nacional de Planeación.

Para tal efecto, las diferentes Mesas realizaron un ejercicio de priorización de estrategias de fortalecimiento del SNP. El cuadro 1 presenta los resultados de dicha priorización, tomando como base las tres estrategias a las que cada mesa les otorgó prioridad. En las filas del cuadro aparecen las estrategias propuestas por la organización del Encuentro, mientras que en las once primeras columnas están los resultados de la priorización llevada a cabo por cada Mesa. La última columna identifica el orden agregado de la priorización.

Cuadro 1 – Priorización de estrategias de fortalecimiento del SNP

| Estrategias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|---|
| Una ley que reglamente el sistema. | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 3 | 1 | | | 2 |
| El fortalecimiento de sistemas municipales y regionales de planeación (Modificada) | | | | | 2 | 3 | | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 |
| La capacitación de los consejeros en temas relacionados con Planeación y los Presupuestos Participativas (Modificada) | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | | 3 | 1 | 3 | 1 |
| Asignación de los recursos públicos para el funcionamiento del sistema | 1 | | 2 | 3 | | 1 | | | | 3 | | 4 |
| Generación de incentivos para consejeros y consejeras en la mira en que se mantengan activos en el periodo de su mandato. | 3 | 2 | | | | | 3 | | | | | |
| Intercambio de experiencias | | | | | | | | | | | | |
| La definición de estrategias de comunicación entre la comisión del sistema y los consejos de planeación. | | | | | | | | 2 | | | 2 | |

Como puede verse, fueron priorizadas en su orden cuatro estrategias, así:

1. La capacitación de los consejeros en temas relacionados con Planeación y los Presupuestos Participativos. Más que de capacitación, es necesario hablar de formación ciudadana para cualificar su intervención en los ejercicios participativos. Los temas que las Mesas formularon como ejes de los procesos de formación ciudadana fueron los siguientes:

- Información normativa, para suplir los grandes déficits de conocimiento de la norma que tiene la ciudadanía y un buen número de líderes que participan en los procesos de planeación, incluidos los Consejeros. Se destaca, a manera de ejemplo, el desconocimiento existente sobre el Decreto-Ley 028 de 2008, que rige para los Consejos Departamentales y Municipales de Planeación.
- Fundamentación política: sigue siendo importante para que los actores de la planeación y los presupuestos participativos entiendan que su labor tiene un alto sentido colectivo y, por tanto, político; que la participación fortalece el espacio público y es un medio para mejorar las condiciones de vida de todos y todas.
- Planeación y presupuestación. Estos son temas específicos que requieren habilidades técnicas y políticas, no siempre presentes en los actores de la planeación y la presupuestación participativa.
- Herramientas técnicas para la gestión del desarrollo: este es un campo novedoso, al que hasta el momento los procesos de formación ciudadana no le han prestado atención. Implica brindar herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas para el manejo de procesos de desarrollo.
- Seguimiento y evaluación: a pesar de lo difundidas que han sido las prácticas de planeación participativa, no son claras las metodologías para monitorear y evaluar la ejecución de los planes y los presupuestos participativos.

2. Ley que reglamente el SNP: A este tema ya se hizo referencia en el apartado anterior.

3. Fortalecimiento de sistemas de planeación desde lo local hasta lo regional: Esta estrategia convoca a la movilización de pensamientos y voluntades en torno a un conjunto de actividades cuya multiplicación seguramente va a redundar en el fortalecimiento del SNP. Entre tales actividades cabe mencionar las siguientes:

- Conformación de redes de Consejeros y de actores de la planeación y del presupuesto participativo, tanto en el nivel local, como en el nivel regional y nacional.
- Intercambio y sistematización de experiencias, tanto nacionales como internacionales. Sobre este último aspecto es necesaria la apertura hacia experiencias en otras latitudes que nutran los procesos nacionales y territoriales.
- Evaluación de resultados: además de fortalecer las prácticas participativas en la planeación y la definición de presupuestos a proyectos de desarrollo, es muy importante evaluar los resultados de ese esfuerzo, conocer qué tanto han ayudado a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el ejercicio garantizado de sus derechos. Información y comunicación, necesarias para el intercambio y la interacción.
- Aprovechamiento de espacios, como los Encuentros o Asambleas del SNP y los Congresos Nacionales de Planeación para difundir estas iniciativas y lograr apoyos gubernamentales y sociales.

4. Asignación de recursos públicos para el Sistema: Esto va a depender en gran parte de la norma que reglamente el SNP, pues ella definirá el interlocutor gubernamental o estatal del Sistema, así como las estrategias y los medios para su financiamiento.

1. SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Las experiencias de PP examinadas en este Encuentro evidencian una riqueza enorme en las apuestas, las metodologías utilizadas, los actores que intervienen, la adecuación institucional y los impactos logrados hasta ahora.

Son experiencias que se han originado y desplegado en contextos diversos y que se han ido perfilando de acuerdo a los intereses, anhelos y motivaciones de los diferentes actores que intervienen. Vale la pena resaltar algunos aspectos valiosos de dichas experiencias en cuatro aspectos: la operación de los PP, los logros alcanzados, las limitaciones que la experiencia ha puesto de presente y los retos de cara al futuro.

2.1. La operación de los PP

Se advierte, en primer lugar, que cada vez más municipios y departamentos están involucrando los PP como instrumento de gestión pública. Se aprecian experiencias en grandes municipios pero también en medianos y pequeños, que operan en diferentes escalas territoriales, sectoriales o de población. Estos rasgos demuestran una significativa vitalidad de dichas prácticas.

En segundo lugar, a partir de las experiencias se colige que la norma no es una condición indispensable para desatar los PP. De hecho, varios municipios no cuentan con una norma específica que le dé un marco de actuación a los PP. No obstante, la norma es útil pues crea reglas de juego que aclaran la relación entre los actores y garantiza certidumbre y confianza entre ellos. En esa línea, existe una creciente preocupación por la reglamentación de los PP, por lo que algunas experiencias están transitando en ese camino, eso sí sobre la base de la construcción de reglas de juego consensuadas y aceptadas.

En tercer lugar, se observa que la existencia de múltiples experiencias de PP es el producto de la confluencia entre voluntad política e iniciativa ciudadana, factores que les dan impulso, las fortalecen y les brindan sostenibilidad a los procesos de PP.

Por último, en algunos casos de PP se releva un nexo estrecho entre planeación y PP, como dos procesos que se fortalecen mutuamente y contribuyen a mejorar la gestión pública. Ese nexo genera sinergias interesantes que fortalecen la planeación y le otorgan sentido a la tarea de priorizar y asignar recursos con participación de la ciudadanía.

2.2. Los Logros

Las diferentes mesas de trabajo, enumeraron un conjunto de resultados de las dinámicas de PP que están sintetizados en los siguientes aspectos:

- Se ha ganado en una mayor conciencia de lo público por parte de la sociedad civil.
- En los procesos de PP el enfoque de derechos, de género, poblacional, sectorial está cada vez más presente y es un referente fundamental.
- Se observan importantes transformaciones institucionales de los gobiernos para adecuarse a los nuevos escenarios del PP.
- Nuevos actores sociales, como jóvenes, mujeres, niños, tercera edad, se han involucrado a este ejercicio. También ha sido relevante la participación de representantes de la academia, la cooperación internacional, las ONG y algunos sectores empresariales en las experiencias presentadas en este evento.

- Un aspecto reiterado en las diferentes Mesas es la capacidad de los PP para lograr una mayor inclusión de diferentes sectores de la Sociedad Civil. Esta es una apuesta que se está traduciendo en realidad.
- El aumento paulatino de los recursos dedicados al PP en varios municipios, no solo por petición de la ciudadanía sino también por el convencimiento de las administraciones locales.
- En todas las experiencias, sin excepción, se ratifica la legitimidad social de proceso en la medida en que la ciudadanía se ha fortalecido y ha asumido su responsabilidad en la construcción de su desarrollo y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

2.3. Los Obstáculos

Estas experiencias de PP en el país están en permanente construcción y se han ido configurando y definiendo en el proceso mismo. En ese sentido, se han presentado un conjunto de obstáculos que requieren superarse e introducir estrategias que garanticen los propósitos del PP. Precisamente, las mesas destacaron una serie de dificultades, de las cuales queremos resaltar las siguientes:

- Baja sensibilidad de la ciudadanía en general sobre los PP en algunos municipios, que puede responder a la apatía ciudadana; a bajos niveles de organización social; a la falta de acciones de divulgación, información y sensibilización por parte de las administraciones territoriales, entre otros.
- Estrechamente ligado con lo anterior, debilidades tanto técnicas como políticas de las personas que participan en las experiencias, al igual que de los servidores públicos.
- La falta de estrategias de comunicación y divulgación del proceso y de sus resultados. En muchos municipios del país no se conoce ni se valora este tipo de experiencias tan importantes para su funcionamiento colectivo.
- La escasez de recursos orientados al PP en varios municipios; lo que puede producir desmotivación y descontento de la ciudadanía.
- La ausencia de una cultura tributaria que permita garantizar mayores recursos para la inversión, especialmente la que se realiza para los proyectos del PP. Este es un elemento nuevo en las discusiones, que vale la pena tomar en cuenta.
- La débil capacidad de la sociedad civil para acceder a recursos de la cooperación internacional que podrían contribuir a las acciones de fortalecimiento de las organizaciones y líderes.
- La falta de indicadores sociales y de acciones para medir el impacto del PP en la calidad de vida de la población.
- Los procesos participativos en varios municipios colombianos se ve afectado por el conflicto armado.

2.4. Los retos

Este panorama presentado sobre el PP en el país marca unas apuestas claras en la mira de mejorar y perfeccionar las experiencias, y de promover su réplica y aplicación en otros

territorios. Las distintas mesas de trabajo reconocieron la necesidad de mejorar los procesos y de lograr un rol más protagónico de los pp en la gestión pública. En ese escenario plantearon los siguientes retos:

- Multiplicar las acciones de sensibilización ciudadana en torno al presupuesto participativo. Esta medida es clave para legitimar este tipo de prácticas y replicarlas en el mayor número posible de lugares del país.
- Formación de los actores del presupuesto participativo para que cada vez tengan más herramientas políticas y sociales que cualifiquen su desempeño.
- Contar con instrumentos de medición para identificar los impactos del PP en la calidad de vida de la población. Este aspecto es clave para mejorar los diseños operativos e institucionales de los presupuestos participativos.
- Afianzar los mecanismos de control y seguimiento al ejercicio del PP, así como la rendición de cuentas de las autoridades públicas a la ciudadanía.
- Propender por el desarrollo de una normatividad nacional de presupuesto participativo que, o bien sea parte de la Ley orgánica de planeación, o bien se elabore como norma aparte, para lo cual es necesario analizar las conveniencias jurídicas , técnicas y políticas de cada alternativa.
- Incrementar progresivamente los recursos que se van a distribuir a través del proceso de PP en los territorios.
- Mejorar la coordinación interinstitucional en el seno de cada una de las entidades territoriales para garantizar los propósitos y resultados del PP.
- Visualizar el PP como un instrumento potente de inclusión social, especialmente en materia de diversidad poblacional (desplazados, mujeres, jóvenes)
- Trabajar por el fortalecimiento de los nexos entre la planeación y la presupuestación participativa.
- Promover el acceso de las organizaciones sociales a la cooperación internacional para garantizar un mayor apoyo técnico y logístico, facilitar el intercambio de experiencias y diseñar esquemas de evaluación de sus resultados.
- Incentivar los intercambios de experiencias del PP entre los diferentes niveles territoriales para diseminar los aprendizajes y motivar a generar estas prácticas en otros municipios.
- Estimular la sistematización e investigación de los PP en el nivel territorial y nacional con el propósito de identificar sus fortalezas y debilidades.
- Consolidar la Red Nacional de planeación local y Presupuesto Participativo, y lograr el aprovechamiento de otros espacios como los Congresos Nacionales de Planeación Participativa y los encuentros del Sistema Nacional de Planeación para promover todas las iniciativas y retos planteados.

3. ESTRATEGIAS GLOBALES

La discusión en las diferentes mesas y las presentaciones realizadas durante este Encuentro dejan perfiladas algunas estrategias generales, cuya implementación es clave para cualificar el ejercicio de la planeación y el presupuesto participativo:

- Colocar especial énfasis en los procesos de formación y capacitación de la ciudadanía para cualificar su desempeño en estos procesos. Se plantea con especial importancia que esa formación dé un paso adelante e incluya contenidos relativos a la gestión social y comunitaria del desarrollo.

- Evaluar lo realizado. Para ello es necesario diseñar y aplicar dispositivos de investigación sobre resultados del ejercicio de la planeación y el PP, de sistematización de experiencias y de análisis sobre la percepción ciudadana acerca de estos procesos.
- Realizar campañas masivas de sensibilización ciudadana sobre la planeación y los PP. Esto es importante para que la participación no se quede en los espacios institucionales o en cabeza de los líderes, sino que “baje” cada vez más a la ciudadanía
- Fortalecer la articulación entre Planeación y PP: Como ya se indicó, la Planeación le da sentido al PP y el PP revitaliza el ejercicio de la planeación. Ello implica varios frentes de trabajo:
 - Apuntar hacia la unidad normativa
 - Mejorar la coordinación institucional en el nivel gubernamental
 - Propiciar la interacción entre los actores de la planeación y el PP
 - Facilitar hasta donde sea posible la articulación de esos procesos, tanto en el nivel horizontal como vertical.
- Establecer el nexo entre participación ciudadana y representación política. Esa es una tarea pendiente de ambos lados (participación y representación).

Por último, es muy importante no perder de vista el horizonte de estas experiencias como formas de constitución de sujetos políticos y de ejercicio de ciudadanía activa para la realización plena de los derechos. La planeación y el presupuesto participativo no son actividades exclusiva ni principalmente técnicas. Son formas de proyectarse en el escenario público para tomar las mejores decisiones que beneficien al conjunto de las personas, especialmente a aquellos que han sido tradicionalmente excluidos de las decisiones y de los beneficios de las políticas públicas. Son experiencias de sentido y alcance político,

Medellín Noviembre 20 de 2010